



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

El Concurso en la Diócesis Toledana.

I.

OBJETO DE SU INSTITUCION.

Esta voz Concurso, segun los mejores Dictionarios de nuestra lengua, se aplica á la concurrencia de los Eclesiásticos para hacer varios ejercicios literarios, y proveer los Curatos y otros Beneficios en los que tienen mayor mérito. Los Cánones mas antiguos disponen, como decia el ilustre Purpurado Próspero Lambertini, siendo Arzobispo de Bolonia, en la Instruccion VII de su célebre Pastoral, que los Beneficios curados se den á las personas mas dignas. Así lo vemos establecido en el c. *Si forte*, que es el 36, de la Distincion 63, del Decreto de Graciano. Esta saludable disciplina fué ratificada y confirmada en el Concilio Lateranense, celebrado el año 1179, bajo el Pontificado de Alejandro III, cuya disposicion se contiene en el cap. *Quoniam de Jure Patronatus*. El último Concilio ecuménico universal, conformándose con los antiguos Cánones, introdujo el concurso de los competidores para proveer las Iglesias parroquiales. Segun lo prescrito en el cap. 18, Ses. 24 de *Reformatione*, se han de conferir los Curatos al mas idóneo en la edad, en las costumbres, en ciencia, prudencia, y demas cualidades oportunas, y necesarias para ejercitar bien el ministerio parroquial. Disposicion sabia, por medio de la cual se mantiene en el Clero parro-